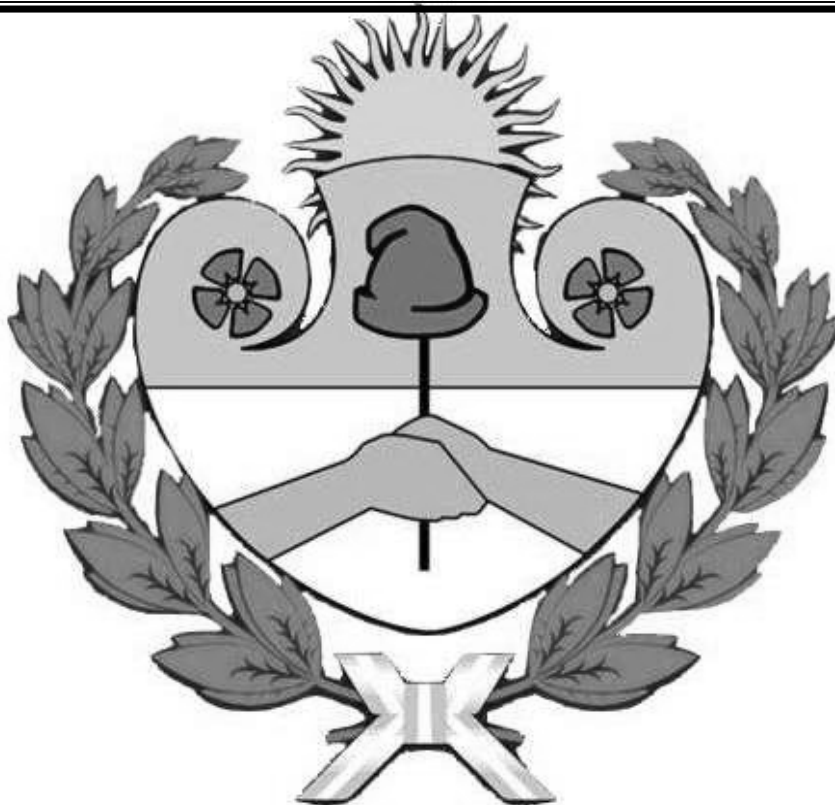


BOLETIN



PROVINCIA DE JUJUY

Nro. 100 Año XCI

San Salvador de Jujuy, Setiembre 08 de 2008.

E mail: boletinoficialjujuy@hotmail.com

Av. Alte. Brown 1363- Tel. 0388-4221384- C.P 4600- S.S. de Jujuy



Provincia de Jujuy República Argentina

Dirección Provincial
de Boletín Oficial
e Imprenta del Estado

Domicilio Legal
Av. Alte. Brown 1363
Tel: 0388 - 4221384

Celina J Valenzuela
- DIRECTORA -

Oficina de Liquidación
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

Ediciones Semanales
Lunes- Miércoles- Viernes

*Creado por "Ley Provincial N° 190"
del 24 de Octubre de 1904.*

Registro Nacional de la Propiedad
Intelectual Inscripción N° 234.339

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR

Dr. Walter Basilio Barrionuevo

Ministro de Gobierno y Justicia

Dr. Julio Héctor Costas

Ministro de Hacienda

C.P.N. Miguel Angel Lembo

Ministro de Producción y Medio Ambiente

C.P.N. Hugo Ruben Tobchi

Ministro de Infraestructura y Planificación

Dr. Fernando José Frías

Ministro de Salud

Dr. Victor A. Urbani

Ministro de Desarrollo Social

Prof. Elva Liliana Domínguez

Ministro de Educación

Lic. María Eugenia Bernal

Secretario Gral. de la Gobernación

C.P.N./Dr. Eduardo R. Alderete

LEYES, DECRETOS, RESOLUCIONES

DECRETO N° 874-H.-
EXP. N° 500-335/2008.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 JUN. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Mientras dure la ausencia del Titular, encargase a la Cartera de Hacienda al señor Secretario de Ingresos Públicos, C.P.N. GUILLERMO HORACIO SAPAG.

WALTER B. BARRIONUEVO
 GOBERNADOR

DECRETO N° 877-H.-
EXP. N° 500-335/2008.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 JUN. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Reintegrase a la Cartera de Hacienda su titular C.P.N. MIGUEL ANGEL LEMBO.-

WALTER B. BARRIONUEVO
 GOBERNADOR

DECRETO N° 878-H.-
EXP. N° 0500-337/2008.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 JUN. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Mientras dure la ausencia del Titular, encargase a la Cartera de Hacienda al señor Secretario de Egresos Públicos, C.P.N. JORGE ALEJANDRO PUENTES.

WALTER B. BARRIONUEVO
 GOBERNADOR

DECRETO N° 881-H.-
EXP. N° 0500-337/2008.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 JUN. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Reintegrase a la Cartera de Hacienda su titular C.P.N. MIGUEL ANGEL LEMBO.-

WALTER B. BARRIONUEVO
 GOBERNADOR

DECRETO N° 886-G.-
EXP. N° 0400-8545-08.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 JUN. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Declárase de Interés Provincial educativo y cultural la realización del Seminario sobre "DERECHOS HUMANOS" que, organizado por el Colegio de Abogados de Jujuy, se desarrollará en esta Ciudad los días 26 y 27 de Junio de 2.008.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
 GOBERNADOR

DECRETO N° 933-G.-
EXP. N° 0412-430/2007.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 JUN. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Dispónese, a partir del 01 de Julio y hasta el 30 de Septiembre de 2008, el pase a situación de Disponibilidad del Sargento Primero de Policía de la Provincia, OSCAR FABIÁN ESCALERA, DNI N° 21.849.847, Legajo N° 12.211, de conformidad con las previsiones del Artículo 93°, inc. c) de la Ley N° 3758/81 (modificada por Decreto N° 2810-G-01).-
ARTICULO 2°.- Dispónese, a partir del 01 de Octubre de 2008, el cese en servicio activo del Sargento Primero de Policía de la Provincia, OSCAR FABIÁN ESCALERA, DNI N° 21.849.847, Legajo N° 12.211, de conformidad con las previsiones del Artículo 10° y 17°, inc. a) de la Ley N° 3759/81 de Retiros y Pensiones del Personal de Seguridad (Retiro Voluntario).-

WALTER B. BARRIONUEVO
 GOBERNADOR

DECRETO N° 937-S.-
EXP. N° 729-2508/07.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 JUN. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Designase a la Sra. OLIVIA CRUZ TESORERO, D.N.I. N° 93.106.717, CUIL N° 27-93106717-1, en el cargo Categoría 7 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, en la U. de O.: R 2-02-17 Hospital Dr. Jorge Uro" de La Quiaca, a partir de la fecha del presente Decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
 GOBERNADOR

DECRETO N° 955-G.-
EXP. N° 0400-7637-2007.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 JUN. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Rechazase por improcedente el Reclamo Administrativo Previo (Ley N° 5238) interpuesto por el señor JOSE LUIS MAMANI, DNI N° 22.461.968, con patrocinio letrado del Dr. Carlos Ariel Meyer, a través del cual solicita el pago de las prestaciones dinerarias y en especie que marca la Ley N° 24.557 de Riesgos de Trabajo, y el pago de indemnización complementaria por daños y perjuicios, por accidente laboral sufrido el 21 de Agosto de 2005.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
 GOBERNADOR

DECRETO N° 1050-H.-
EXPTE. N° 701-675/2007. Y Agreg. 744-235/2007.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 JUN. 2008.-
VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la U. de O. "R1" Ministerio perteneciente a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, solicita la Transferencia de Crédito Presupuestario, y;

CONSIDERANDO:
 Que resulta necesario modificar el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2007-, a fin de habilitar los créditos presupuestarios correspondientes;

Por ello;
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2007-Ley N° 5548.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
 GOBERNADOR

RESOLUCION N° 205-H.-
EXP. N° 701-675/2007. Y Agreg. 744-235/2007.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 3 JUL. 2008.-
VISTO Y CONSIDERANDO

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Unidad de Organización "R1" Ministerio perteneciente a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, solicita la Transferencia de Crédito Presupuestario para paridas varias; Que de los informes de Situación del Gasto del SIAF surge la disponibilidad de Crédito Presupuestario;

El artículo 34° del Reglamento N° 1 de la Ley N° 4958 "De Administración Financiera y de los Sistemas de Control para la Provincia de Jujuy" aprobado por Decreto N° 4629-E-97;

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 4958, y sus modificatorias Ley N° 5045;

EL SECRETARIO DE EGRESOS PUBLICOS

RESUELVE:
ARTICULO 1°.- Modificar la Cuota de COMPROMISO Y DEVENGADO Ejercicio 2007.

Jorge Alejandro Puentes
 Secretario de Egresos Públicos

DECRETO N° 1101-G.-
EXP. N° 0412-493-07.-

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 JUL. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dispónese, a partir del 01 de Febrero de 2008, el cese en servicio activo del Cabo (Auxiliar Administrativo) de Policía de la Provincia, MARÍA CRISTINA PACHADO, por encontrarse comprendida en las previsiones del Artículo 14°, inc. k) en concordancia con el Artículo 22°, Inc. b) de la Ley N° 3759/81 de Retiros y Pensiones del Personal de Seguridad (Retiro Obligatorio por Invalidez).-

WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 1108-G.-

EXP. N° 0412-348-P-07.-

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 JUL. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dispónese, a partir del 01 de Febrero y hasta el 30 de Abril de 2008, el pase a situación de Disponibilidad del Comisario Mayor de Policía de la Provincia, EDUARDO SANTOS CHOROLQUE, de conformidad con las previsiones del Artículo 93°, inc. c) de la Ley de Personal Policial N° 3758/81 (modificada por Decreto N° 2810-G-01).-

ARTICULO 2°.- Dispónese, a partir del 01 de Mayo de 2008, el cese en servicio activo del Comisario Mayor de Policía de la Provincia, EDUARDO SANTOS CHOROLQUE, por encontrarse comprendido en las previsiones del Artículo 14°, inc. n) de la Ley N° 3759/81 de Retiros y Pensiones del Personal de Seguridad (Retiro Obligatorio por Antigüedad cumplida).-

WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 1115-G.-

EXP. N° 0412-421-P-07.-

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 JUL. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dispónese, a partir del 01 de Febrero de 2008, el cese en servicio activo del Cabo Primero de Policía de la Provincia, SILVIA BEATRIZ PEREZ SERRANO, por encontrarse comprendida en las previsiones del Artículo 14°, inc. k) en concordancia con el Artículo 22°, Inc. c) de la Ley N° 3759/81 de Retiros y Pensiones del Personal de Seguridad (Retiro Obligatorio por Invalidez, por enfermedad desvinculada del servicio).-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 1116-G.-

EXP. N° 0412-487-P-07.-

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 JUL. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dispónese, a partir del 01 de Febrero de 2008, el cese en servicio activo del Cabo de Policía de la Provincia, VICTOR ENRIQUE ROBLES, por encontrarse comprendida en las previsiones del Artículo 14°, inc. k) en concordancia con el Artículo 22°, Inc. c) de la Ley N° 3759/81 de Retiros y Pensiones del Personal de Seguridad (Retiro Obligatorio por Invalidez, por enfermedad desvinculada del servicio).-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 1130-E.-

EXP. N° 1056-23705-05.-

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 JUL. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Disponer la titularidad en la Escuela Provincial de Artes N° 1 de San Salvador de Jujuy, dependiente del Ministerio de Educación, de la SRA. CLAUDIA PATRICIA ROMANO, D.N.I. N° 16.446.165, Profesora de Historia y Educación Cívica, en las Asignaturas, Horas y Cursos que más abajo se detalla:
Historia – 04 en 3° 1° Turno Mañana

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 1132-S.-

EXP. N° 0713-044/07.-

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 JUL. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Efectuar a partir de la fecha del presente Decreto, el cambio de Agrupamiento de Servicios Generales a Técnico a favor de la agente: LORENA MARIA DEL ROSARIO GONZALEZ, CUIL N° 27-25869953-5, Categoría 2 (c-4), de la U. de O.: R 2-02-01 Centro Sanitario “Dr. Carlos A. Alvarado”, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 1136-S.-

EXP. N° 0700-00078/07.-

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 JUL. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Ténganse por cumplidos los Contratos de Locación de Servicios celebrados entre el entonces Ministro de Salud, Dr. Carlos A. Cisneros y los agentes LUCIANA SOLEDAD ERAZO, DNI N° 28.402.372, CUIL N° 27-28402372-8 y GABRIEL ROLANDO FLORES, DNI N° 25.985.892, CUIL N° 20-25985892-6, en lo términos, funciones, periodos y montos que se establecen en los respectivos contratos agregados a fs. 43/44 de las presentes actuaciones, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 1146-S.-

EXP. N° 0732-127/07.-

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 JUL. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase a la Sra. DELMA SOCORRO SUBELZA, DNI N° 17.617.843, CUIL N° 23-17617843-4, en el cargo Categoría 4 (c-4), Agrupamiento Técnico Escalafón General, en la U. de O.: R 2-02-20 Hospital “Nuestra Señora del Valle” de Palma Sola, a partir de la fecha del presente Decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 1191-E.-

EXP. N° 1056-21476/05.

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 JUL. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Disponer la titularidad en el Bachillerato Provincial N° 2 “Gdor. Jorge Villafañe” de San Salvador de Jujuy, dependiente del Ministerio de Educación, de la Sra. GUILLERMINA DEL ROSARIO CÉSPEDES, D.N.I. N° 16.210.110, Profesora de Inglés, en las Asignaturas, Horas y Cursos que más abajo se detalla:

- Inglés – 03 Hs. en 1° 1° Turno Tarde
- Inglés – 03 Hs. en 1° 5° Turno Mañana
- Inglés – 03 Hs. en 1° 7° Turno Mañana
- Inglés – 03 Hs. en 2° 1° Turno Tarde
- Inglés – 03 Hs. en 2° 3° Turno Tarde
- Inglés – 03 Hs. en 2° 4° Turno Mañana
- Inglés – 03 Hs. en 3° 1° Turno Tarde
- Inglés – 03 Hs. en 3° 4° Turno Mañana
- Inglés – 03 Hs. en 4° 1° Turno Tarde
- Inglés – 03 Hs. en 4° 4° Turno Mañana
- Inglés – 03 Hs. en 5° 1° Turno Tarde
- Inglés – 03 Hs. en 5° 4° Turno Mañana

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 1200-E.-

EXP. N° 1055-1237/02.

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 JUL. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Disponer la titularidad en el Centro de Educación de Nivel Secundario N° 104 de San Salvador de Jujuy, dependiente del Ministerio de

Educación, de la Sra. MARGARITA NIEVES SIMY, D.N.I. N° 5.898.780, Profesora de Ciencias Jurídicas y Contables, en las Asignaturas, Horas y Cursos que más abajo se detalla:

- Técnica y Práctica Contable – 06 Hs. en 1° 5ª Turno Noche
 - Derecho Público – 02 Hs. en 3° 3ª Turno Noche
 - Economía Política – 02 Hs. en 3° 3ª Turno Noche

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
 GOBERNADOR

RESOLUCION N° 465-E.-

EXP. N° 1050-546/08.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 MAR. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Disponer el traslado transitorio de la Sra. OLGA MIRTA MIRANDA, D.N.I. N° 16.183.576, docente titular de la Escuela N° 35 de la localidad de San Francisco, Departamento de Valle Grande, para cumplir funciones de Auxiliar de Nivel Inicial en la Escuela N° 261, a partir de la toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2008.

Lic. María Eugenia Bernal
 Ministra de Educación

RESOLUCION N° 796-E.-

EXP. N° 1056-5639-2004. Agreg. 1055-4374-04 y 1056-3711-04.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 ABR. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Rechazase el reclamo administrativo interpuesto por la Profesora María Inés Zampini, con patrocinio letrado del Dr. Juan Ignacio Mónaco, en contra de lo dispuesto en el expediente 1056-5639-2004 con fecha 28 y 30 de junio de 2004, donde se rechaza el pedido de licencia sin goce de haberes por Artículo 28 (Mayor Jerarquía) en el cargo de Regente de carácter interino que desempeña desde el 04 de junio de 1997 por Resolución N° 7015-D-97, por los motivos expuestos en el exordio.

Lic. María Eugenia Bernal
 Ministra de Educación

RESOLUCION N° 862-E.-

EXP. N° MK-1056-1805-08.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 MAY. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Disponer el cambio de situación de revista de Interino a Titular, en Bachillerato Provincial N° 3 "Dr. Carlos Marcelo Quevedo Cornejo" de la Ciudad de Monterrico, a la Prof. MIRANDA, Isabel Rosario DNI N° 21.102.861 en la siguiente situación:

ASIGNATURA	HS	CURSO	DIVISIÓN	TURNO
Legislación y Práctica	3	4°	2°	Noche

Titular

Impositiva

La misma se hará efectiva a partir de la fecha de la presente Resolución.

Lic. María Eugenia Bernal
 Ministra de Educación

RESOLUCION N° 1720-E.-

EXP. N° 1056-9467/08.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, JUL. 2008

LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECONOCER los servicios brindados por la señora ADRIANA GUERRA- D.N.I. N° 22.634.684, en un cargo de Capacitador con una carga horaria de doce (12) horas de Capacitación Laboral y Cultural (Decreto N° 3141/97) desde el 10 de julio hasta el 07 de diciembre del 2007, desempeñándose como Personal de Servicios en la escuela N° 304 "Arq. Carlos A. Franzini" de Km. 83- Dpto. Santa Barbara- y DISPONER que por Sección Liquidaciones dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, se proceda a hacer efectivo el pago de los haberes que le correspondiera, por el periodo mencionado precedentemente, por lo expuesto en el considerando.-

Lic. María Eugenia Bernal

Ministra de Educación

RESOLUCION N° 1770-E.-

EXP. N° 1055-6949-05.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 JUL. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Disponer que, a efecto de la clasificación, el Título de Preceptor, expedido por la Escuela Normal Superior N° 10 de Posadas – Misiones, sea considerado por Junta de Clasificación con valoración de siete (7) puntos y habilitante en Lista de Orden de Mérito para cobertura de interinatos y suplencias de aspirantes al cargo de Preceptor.

Lic. María Eugenia Bernal
 Ministra de Educación

RESOLUCION N° 2093-E.-

EXP. N° 1056-3288/08.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 JUL. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Disponer la iniciación de un SUMARIO ADMINISTRATIVO a la señora LUCIA GLADYS PEREYRA- D.N.I. N° 13.729.315, Profesora Titular del Bachillerato Provincial N° 6 "Islas Malvinas" de esta capital, a efectos de clarificar la situación planteada y a lo expuesto en el considerando.-

Lic. María Eugenia Bernal
 Ministra de Educación

LICITACIONES

PRESIDENCIA DE LA NACION- MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS. SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS- SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS.-

AVISO DE LICITACIÓN

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA N° 43/08

OBRA DE EMERGENCIA RUTA NAC. N° 9- PROVINCIA DE JUJUY TRAMO: RIO LEÓN- EMPALME RUTA NACIONAL N° 52 SECCIÓN: KM. 1.720 (VARIANTE BÁRCENA)

TIPO DE OBRA: CONSTRUCCION DE TERRAPLEN PARA AMPLIAR EL ANCHO DE CALZADA.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.930.000,00.- referido al mes de Marzo de 2008

APERTURA DE OFERTA: Se realizara el 28 de Agosto de 2008 a las 11:00 hs.

FECHA DE VENTA DE PLIEGO: a partir del 04 de Agosto de 2008

PLAZO DE OBRA: Cinco (5) meses.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.500,00.-

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos)- D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo- Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal- 3° Piso- D.N.V.

08/11/13/15/20/22/25/27/29 AGO. 01/03/05/08/10/12 SET. LIQ. N° 74064 \$ 104,50.-

GOBIERNO DE JUJUY

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/08

OBJETO DEL LLAMADO: ADQUISICIÓN DE BOLSONES ALIMENTARIOS HASTA CUBRIR LA SUMA DE \$ 3.000.000,00 (PESOS TRES MILLONES). MÁS GASTOS DE ARMADO Y DISTRIBUCION – EXPEDIENTE N° 767-242/08.-

DESTINO: FAMILIAS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD SOCIAL – ENFOQUE FEDERAL.-

APERTURA: 18 DE SETIEMBRE DE 2.008 A HORAS 10:00

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.000.000,00; PESOS TRES MILLONES. (MERCADERIAS).

PLIEGO E INFORMES: Ministerio de Desarrollo Social – Dirección General de Administración - Departamento Compras – Sarmiento N° 427 – 4.600 San Salvador de Jujuy – Todos los días hábiles de 7:30 a 12:30 horas. Teléfono: 0388-4221453 Int. 110 O 0388-4225513.

Las ofertas se admitirán hasta el día y hora fijados para la apertura del acto. Las mismas deberán ser presentadas únicamente en el Ministerio de

Desarrollo Social –Dirección General de Administración – Departamento Compras, sito en Sarmiento N° 427 - S. S. de Jujuy, no se admitirán ofertas que se hayan presentado por otra dependencia del Ministerio de Desarrollo Social.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 3.000,00 (PESOS TRES MIL).-

03/05/08/10/12 SEP. LIQ. N° 74638 \$ 34,50.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

MINISTERIO DE SALUD

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/08

OBJETO DEL LLAMADO: ADQUISICIÓN DE VEINTE (20) VEHICULOS, HASTA CUBRIR LA SUMA DE \$ 2.630.000,00.-

DESTINO: HOSPITALES DE LA PROVINCIA

APERTURA: 22/09/2008- HS. 11:00

PRESUPUESTO OFICIAL: \$2.630.000,00.-

PLIEGO E INFORMES: Dirección General de Administración- Departamento de Compras- Av. Italia esq. Independencia- 4.600 San Salvador de Jujuy- Todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas Tel./Fax: 0388-423-5640.-

Las ofertas se admitirán hasta el día y hora fijados para la apertura del acto. Las mismas deberán ser presentadas únicamente por Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, sito en Av. Italia esq. Independencia- subsuelo- S.S. de Jujuy, no se admitirán ofertas que se hayan presentado en otra dependencia del Ministerio de Salud.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.700,00 (PESOS DOS MIL SETECIENTOS).-

VENTA DEL PLIEGO: Los Pliegos de Bases y Condiciones serán entregados por la Dirección General de Administración a los interesados, contra la presentación del comprobante de ingreso expedido por la Tesorería del Ministerio de Salud o de la boleta de depósito bancario que acredite la compra del pliego. A tal fin, se encuentra habilitada la Cuenta Corriente N° 32000940088165-7- Ministerio de Salud, Bco. MACRO BANSUD, Sucursal San Salvador de Jujuy.-

Dr. Victor Alberto Urbani

Ministro de Salud

05/08/10/12/15 SEP. LIQ. N° 75632 \$ 34,50.-

PRESIDENCIA DE LA NACION- MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS- SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS- SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS.-

AVISO DE LICITACIÓN

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA N° 57/08

OBRA POR CONTRATO RUTA NAC. N° 66- PROVINCIA DE JUJUY TRAMO: EMPALME RUTA NACIONAL N° 9- EMPALME RUTA NACIONAL N° 34 SECCIÓN: CONSTRUCCION DE BICISENDA EN EL ACCESO SUR A SAN SALVADOR DE JUJUY.-

TIPO DE OBRA: Terraplén con compactación especial, sub-base de agregado pétreo y suelo, calzada de hormigón simple, banquetas enripiadas, excavación para fundaciones, alcantarillas de caños, entre otras

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.545.000,00.- al mes de Marzo de 2008.

APERTURA DE OFERTA: Se realizara el 30 de Septiembre de 2008 a las 11:00 hs.

FECHA DE VENTA DE PLIEGO: a partir del 30 de Agosto de 2008

PLAZO DE OBRA: Cuatro (4) meses.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.000,00.-

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos)- D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo- Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal- 3° Piso- D.N.V.

05/08/10/12/15/17/19/22/21/26/29 SET. 01/03/06/08 OCT. LIQ. N° 75657 \$ 104,50.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/08

OBJETO DEL LLAMADO: ADQUISICIÓN DE BOLSONES ALIMENTARIOS HASTA CUBRIR LA SUMA DE \$ 3.537.030,00 (PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TREINTA). MÁS GASTOS DE ARMADO Y DISTRIBUCION – EXPEDIENTE N° 767-243/08.-

DESTINO: FAMILIAS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD SOCIAL – ENFOQUE FEDERAL.-

APERTURA: 22 DE SETIEMBRE DE 2.008 A HORAS 10:00

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.537.030,00; PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TREINTA. (MERCADERIAS).

PLIEGO E INFORMES: Ministerio de Desarrollo Social – Dirección General de Administración - Departamento Compras – Sarmiento N° 427 – 4.600 San Salvador de Jujuy – Todos los días hábiles de 7:30 a 12:30 horas. Teléfono: 0388-4221453 Int. 110 O 0388-4225513.

Las ofertas se admitirán hasta el día y hora fijados para la apertura del acto. Las mismas deberán ser presentadas únicamente en el Ministerio de Desarrollo Social –Dirección General de Administración – Departamento Compras, sito en Sarmiento N° 427 - S. S. de Jujuy, no se admitirán ofertas que se hayan presentado por otra dependencia del Ministerio de Desarrollo Social.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 3.500,00 (PESOS TRES MIL QUINIENTOS).-

C.P.N. Elena del Valle Martínez

Directora Gral de Administración

Minist. de Desarrollo Social

05/08/10/12/15 SEP. LIQ. N° 75663 \$ 34,50.-

CONTRATOS- CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

La Asociación Civil Personal No Docente convoca a Asamblea Ordinaria a realizarse el día 24 de Septiembre de 2.008 a Hs. 08:30 en la sede de la asociación ubicada en Guemes N° 1026 de San Salvador de Jujuy, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos integrantes para la firma del acta.
- 2) Razones del llamado fuera de término. Se deja constancia que por demora por parte del asesor contable de esta entidad en entrega de los informes de los estados de contable se produjo la demora en el llamado a la presente Asamblea Ordinaria.
- 3) Consideración de Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos, Balance General, Memoria del Órgano Directivo e informe de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio Social cerrado del 31-12-2006.
- 4) Consideración de Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos, Balance General, Memoria del Órgano Directivo e informe de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio Social cerrado del 31-12-2007.

Luis Marcelo Salas

Presidente - A.CI.PE.N.D.

08 SEP. LIQ. N° 75660 \$ 101,70.-

Nro. 161. ESCRITURA NÚMERO CIENTO SESENTA Y UNO. Sección "A". MODIFICACION DEL CONTRATO CONSTITUTIVO DE LA SOCIEDAD DENOMINADA "HILTOR SOCIEDAD COLECTIVA". En la Ciudad de Perico, Departamento El Carmen, Provincia de Jujuy, República Argentina, a los Veintiocho días del mes de Julio del año Dos mil ocho, ante mí, Escribana Gabriela Alejandra Strizic, Adscripta al Registro Notarial número Sesenta y uno, comparecen: Hilda Cecilia ANAUATI, Documento Nacional de Identidad número 29.729.683, C.U.I.T. número 27-29729683-9, de 25 años de edad, nacida el día 30 de Diciembre del año 1.982, Contador Público Nacional, mayor de edad; Silvia Néida ANAUATI, Documento Nacional de Identidad número 31.397.075, C.U.I.L. número 27-31397075-8, de 23 años de edad, nacida el día 8 de Enero del año 1.985, Administrativa, mayor de edad; Luis Ernesto ANAUATI, Documento Nacional de Identidad número 32.231.099, C.U.I.T. número 20-32231099-5, de 22 años de edad, nacido el día 24 de Junio del año 1.986, Contador Público Nacional, mayor de edad; Alicia Alejandra ANAUATI, Documento Nacional de Identidad número 32.231.100, C.U.I.L. número 27-32231100-7, de 22 años de edad, nacido el día 24 de Junio del año 1.986, Administrativa, mayor de edad; y Jorge Checri ANAUATI, Documento nacional de Identidad número 33.553.838, C.U.I.L. número 20-30553838-3, de 20 años de edad, nacido el día 02 de Febrero del año 1988, Administrativo, menor emancipado conforme Escritura Pública número 56, de fecha de 01 de Abril del año 2.008, autorizada por la Escribana Carolina Isasmendi de Pérez Alsina de la Provincia de Salta, testimonio que fuere inscripto en el Registro de Estado Civil y de Capacidad de las Personas de Jujuy, bajo Acta número 1509, Folio número 85, Tomo número 11, Expediente número 77-A-08, el día 19 de Mayo del año 2.008, instrumento que posee las facultades suficientes para este otorgamiento, en original debidamente legalizado por el Colegio de Escribanos de Salta tengo a la vista, doy fe. Todos los comparecientes de nacionalidad argentina, solteros, con domicilio real y fiscal en calle Independencia número 380 de la Ciudad de Libertador General San Martín, Departamento Ledesma de esta Provincia –de tránsito aquí -, capaces, individualizados conforme el inciso c) del artículo 1002 del Código Civil (Ley 26.140), doy fe, como así también la doy porque actúan por sus propios

derechos. Y los comparecientes declaran: PRIMERO: que mediante Escritura Pública número Ciento quince, de fecha Dieciocho de Junio del año Mil novecientos noventa y nueve, autorizada por la Escribana Eudoxia Martha Elena Contreras de Toro, inscripta en el Registro Público de Comercio de Jujuy bajo Acta número 12, Folio número 12, del Libro I de Sociedades Colectivas, y registrado con copia en el Asiento número 1, Folios números 01 al 05, del Legajo II del Registro de Escrituras Mercantiles de Sociedades Colectivas, ambas anotaciones de fecha Ocho de Septiembre del año Mil novecientos noventa y nueve, se CONSTITUYO la sociedad denominada **HILTOR SOCIEDAD COLECTIVA**, C.U.I.T. número 30-70710984-6, con domicilio legal y social en calle Independencia número Trescientos ochenta de la Ciudad de Libertador General San Martín, Departamento Ledesma, Provincia de Jujuy. SEGUNDO: que mediante Escritura Pública número Doscientos cincuenta y nueve, de fecha Uno de Marzo del año Dos mil seis, autorizada por el Escribano Patricio Lacsí, se realizó la Cesión de cuotas sociales de dicha entidad, quedando como socios los Señores: Hilda Cecilia Anauati, Silvia Nelida Anauati, Luis Ernesto Anauati, Alicia Alejandra Anauati, y Jorge Chetri Anauati, testimonio que fuere inscripto con copia en el Registro Público de Comercio en el Asiento número 9, Folios números 26 al 28, Legajo II de Marginales del Registro de Escrituras Mercantiles de Sociedades Colectivas, el día Veintidós de Mayo del año Dos mil seis. SEGUNDO: Que en el carácter de únicos socios de la referida entidad, decidieron unánimemente MODIFICAR EL ARTICULO QUINTO DEL CONTRATO CONSTITUTIVO, y por consiguiente la CLAUSULA TERCERA -APARTADO B- DE LA CESION DE CUOTAS SOCIALES, referente a la Administración y Representación de la Sociedad Colectiva, quedando redactado de la siguiente manera: "La administración, el uso de la firma social y la representación legal de la sociedad estará a cargo de los socios Hilda Cecilia Anauati y/o Luis Ernesto Anauati, quienes revestirán el cargo de Administradores, con facultades conjuntas, indistintas o alternadas. Representarán a la sociedad en todas sus actividades y negocios que corresponden al objeto de la sociedad, sin limitación de facultades, en la medida que los actos que realicen tiendan al cumplimiento de los fines sociales. Les queda prohibido comprometer y obligar a la sociedad en actos notoriamente extraños al objeto social, y en garantías o avales a favor de terceros, como así también en negociaciones para provecho personal. Pueden suscribir contratos con entidades bancarias y financieras, publicas o privadas, con organismos estatales sean estos municipales, provinciales o nacionales; arrendar, locar, hipotecar, preñar, comprar y vender bienes muebles e inmuebles - cualquiera fuere su naturaleza -. Durarán en sus cargos durante la vigencia de la sociedad, salvo que se revocaren sus mandatos expresamente, por instrumento fehaciente debidamente inscripto en el Registro pertinente". TERCERO: Que para todos los efectos legales emergentes de este contrato, los contratantes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, renunciando a cualquier otro fuero, incluso el Federal, constituyendo domicilios especiales en los lugares citados en el encabezamiento, donde serán válidas todas las notificaciones judiciales o extrajudiciales que deban o puedan cursarse y hasta que el cambio sea notificado por acto auténtico. Previa lectura y ratificación, firman en constancia los comparecientes, por ante mí, que Certifico y Doy Fe.- Firmado: Hilda C. ANAUATI, Silvia N. ANAUATI, Luis E. ANAUATI, Luis E. ANAUATI, Alicia A. ANAUATI, Jorge C. ANAUATI, ante mí: G. STRIZIC, está mi sello notarial.- ES COPIA FIEL DE LA ESCRITURA MATRIZ, la cual autoricé a los Folios números trescientos treinta y dos a trescientos treinta y tres, en el Protocolo del Registro Notarial número Sesenta y uno, del cual soy Adscripta, doy fe. EXPIDO ESTE PRIMER TESTIMONIO en dos fojas de Actuación Notarial números A-00558878 a A-00558879, para Hiltor Sociedad Colectiva, en el lugar y a la fecha de su otorgamiento.- ESC. GABRIELA ALEJANDRA STRIZIC- ADS. REG. N° 61- PERICO- JUJUY.-

Ordénase la publicación en el Boletín Oficial por un día de conformidad al Art. 10 de la ley 19550.-
San Salvador de Jujuy, 26 de Agosto de 2008.-
NESTOR ANTENOR SANCHEZ MERA
ESCRIBANO
JUZ. DE COMERCIO DE AL PROV. DE JUJUY.-
08 SEP. LIQ. N° 75659 \$ 52,70.-

REMATES

GUILLERMO ADOLFO DURAND

Martillero Público Judicial

JUDICIAL; SIN BASE :20 CUOTAS SOCIALES DE LA RAZON SOCIAL GNC-SIGMA S.R.L.-

S.S. el Sr. Juez de Ira.Inst. C. y C. N° 7, Sec. N° 14 en el **Expte. B-165.747/06** Caratulado: Ejecutivo: Neumatone S.R.L. c/ Pereira Mario", comunica por 3 veces en 5 días, que el martillero Guillermo Adolfo Durand, Matrícula Nro. 11 REMATARA en publ. sub., din. de cont. y com. del mart. del 5 % a/c. del comprador y SIN BASE, 20 cuotas sociales de la Razón Social GNC- SIGMA S.R.L. de \$ 500.00 cada una , que le corresponden al socio Sr: Mario Pereira D.N.I. N° 7.283.786, hasta cubrir el monto de la planilla aprobada a fjs. 189 y que asciende a la suma de \$ 6.544.87 las que se encuentran registradas bajo filio N° 28 , Asiento 79 del Libro V de medidas cautelares e inhibiciones del Registro Pub. de Comercio de la Pvcia. de Jujuy de fecha 18-05-06, registrando embargo en esta causa por \$ 5.214.30 sobre la cuotas sociales a favor del Sr. Mario Pereira y embargo en Expt. B- 165.649/06 Rad. Sala 3ra. C. y C. sobre las cuotas sociales de los socios Jose Mamani; Constancio Raul Cachizumba; Mario Pereira y Gabriel Tolay, sin monto, adquiriendo, los compradores las cuotas sociales libre de gravamen con el producido DEL REMATE EL QUE TENDRA LUGAR EL DIA 11 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2.008 A HS. 18,00 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE S.S DE JUJUY. Edictos en el B.O. y diario Local. San Salvador de Jujuy,13 de Agosto del año 2.008.-

03/08/10 SEP. LIQ. N° 74240 \$ 20,50.-

GUILLERMO ADOLFO DURAND

Martillero Público Judicial

Judicial: Base \$13.809,66 1/3 SOBRE UN LOTE RURAL UBICADO EN LA FINCA EL TIPAL , DPTO. EL CARMEN PVCIA. DE JUJUY .-S. S. el Sr. Juez en lo C. y C. de Ira. Inst. Nro.7 Secretaria Nro 14, com. por 3 veces en 5 días en el **Expte B-101.412/03** Caratulado: Ejecutivo: Maria del Carmen Dios Montiel c/ Ricardo Sanchez de Bustamante; Juan Carlos Aparicio y Oscar A. Inklemona " que el Martillero Guillermo Adolfo Durand, matrícula N° 11, procederá a la venta en publica Subasta, din. de cont. y com. de ley del 5% a/c del comprador y con la base de \$ 13.809,66 correspondiente a 1/3 de la Valuación fiscal, la parte indivisa de propiedad del Sr. Juan Carlos Aparicio, D.N.I. N° 12.768.791 que le corresponde sobre el inmueble individualizado como: Lote Rural , Padrón B-874; Matrícula: B-8607 el que tiene una extensión de 153,75m de fte. por 1.500 m. de fondo, con todo lo en el edificado, cercado y demás adherido al suelo, ubicado en Fina El Tupal, Dpto. El Carmen de Esta Pvcia. el que se encuentra ocupado por peones del Sr. Aparicio. Limitando: al N. con Río Perico, al S. con propiedad del Sr. Manuel Quiroga; al E. con propiedad del Sr. Faustino Anachuri y al O. con terrenos del vendedor Sr. Burgos. Registrando: Embargo en esta causa por \$7.753,85 y US\$ 7.644.00 , adquiriendo los compradores la parte indivisa libres de gravamen con el producido del REMATE el que TENDRA LUGAR EL DIA 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2008 A HS. 18.00 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE ESTA CIUDAD. Títulos y demás informes corren agregados en autos pudiendo los interesados consultar los mismos en Secretaria. Edictos en el B.O. y diario Local. San Salvador de Jujuy 27 de Agosto del año 2008.-

03/08/10 SEP. LIQ. N° 75619 \$ 20,50.-

MARIO CHILALI

Martillero Publico Judicial

POR ORDEN JUDICIAL 1/8 AVAS PARTES INDIVISA DE INMUEBLES EN SAN PEDRO DE JUJUY.- BASE VALUACIÓN FISCAL.-

Dra. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial nro. 6, Secretaria nro.11, en el **Expte. nro. B-10.582/96-EJECUTIVO: BANCO DE LA PROVINCIA DE JUJUY c/ PEREZ DE RODRÍGUEZ, FRANCISCA DEL CARMEN**, comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Judicial Sr. MARIO CHILALI (MP 13) procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero del 5% a cargo del comprador, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al piso, libre de gravámenes, con la base de \$ 4.108 (importe de la valuación fiscal) las 1/8 avas partes que le corresponde a la demandada en el inmueble individualizado como: Circ.1, Secc. 1, Manzana H, Parcela 135 b 1, Padrón D-378, Matrícula D-16980, ubicado en Ciudad de San Pedro de Jujuy, el que tiene las siguientes características: Extensión: Fte. O.: 15,92m.- Fte. N: 7,67 m.- C/ Fte. O.E: 18,75m.-C/Fte.S:10,50 m.- Una ochava de 4,00 m.- Sup/total s/plano: 192,8750 m2.- Linderos: N. Calle Araoz.- S. Parte Parcela 135 b 3.- E. Parcela 135 b 2.- O. Calle Guemes.- y b) Con la base de \$ 15.248 (importe de la valuación fiscal) las 1/8 avas partes que le corresponde a la demandada en el inmueble individualizado como: Circ. 1, Secc. 1, Manzana H, Parcela 135 b 3, Padrón D-3669, Matrícula D-16.982, ubicado en Ciudad de San Pedro de Jujuy, el que tiene las siguientes características: Extensión: Fte. 10,oom.- c/fte: 10,oom.- Cdo.: 26,50m.- Cdo.: 26,50m.- Sup. s/plano: 265,00

m2.- Linderos: N. Parcelas 135 b 1 y 135 b 2.- S. Parte parcela 136 a.- E: Parte parcela 135 a.- O. Calle Guemes.- GRAVÁMENES: Unicamente en los presentes autos que se cancelan con el producido de la subasta.- TITULOS y demás antecedentes se encuentra agregados en autos donde podrán ser consultados.- ESTADO DE OCUPACIÓN: Los inmuebles se encuentran desocupado.- FORMA DE PAGO: El comprador deberá abonar en el acto el 10% del importe que resulte adjudicado mas el 5% en concepto de comisión del martillero y el saldo al ser requerido por el Juez de la causa en el domicilio especial que deberá constituir al efecto.- LUGAR DE REMATE: La subasta se realizará en el Salón del ler. CENTRO DE SUBASTAS PUBLICAS sito en calle Calilegua 657 del Barrio Luján – San Salvador de Jujuy, el día 12 de setiembre del 2008 a Hs. 17.- Edictos en el Boletín Oficial y un Diario local por tres veces en cinco días.-

S.S. DE JUJUY, 04 de Setiembre del 2008.-

08/10/12 SEP. LIQ. N° 75661 \$ 20,50.-

LUIS HORACIO FICOSECO

Martillero Publico Judicial

Mat. Prof. n° 36

JUDICIAL CON BASE: DE PESOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO CON 97/100 (\$ 27.261,97) UN INMUEBLE CONSTRUIDO Y OCUPADO, UBICADO SOBRE CALLE MINA 9 DE OCTUBRE DEL BARRIO ALTO COMEDERO DE ESTA CIUDAD.

DRA. AMALIA INES MONTES, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7, Secretaria n° 13, en el Expte. n° B-167477/07, caratulado: Ejecución Hipotecaria: MAMANI JOSE ALBERTO c/ MAMANI DELIA, comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Público Judicial Luis Horacio Ficoseco, Mat. Prof. n° 36, procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero a cargo del comprador 5 % y con Base de PESOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO CON 97/100 (\$ 27.261,97). Un inmueble con todo lo clavado, plantado y demás adherido al piso, individualizado como: Lote 7, Manzana 271, Padrón A-62.510, Matricula A-3200-62510, ubicado en B° Alto Comedero de esta ciudad. MEDIDAS: Fte.: 8,50m., Cfte. 8,50m., Cdo.: 24,00m., Cdo.: 24,00m.. LIMITES: E. calle, O. parte lote 5, N. Lote 6, S. Lote 8. Superficie s/ Planos: 204,00m2. GRAVAMENES: AS.3 Cert. Constitución de Hipoteca, Levantamiento bien de familia n° 10318 fha. 17/10/95- Esc. Tlar. Reg. 36.- AS. 4: Cert. Const. Hip. Lev. B. Flia n° 12050 fha. 07/XII/95- Esc. Tlar. Reg. N° 36.-AS. 5 Cert. Const. de Hip. n° 690 fha. 28/01/2003.- Esc. Tlar. Reg. n° 4.- AS 6 CONST. DE HIP. en 1° GRADO.- Acr.: José Alberto Mamani - arg. D.N.I. n° 11.663.905 solt. Ddor.: Delia Mamani - Mto.: \$ 10.000.- E.P. N° 12 - 29/I/2003- Tlar. Reg. n° 4- cert. Pres. n° 870 - 4/II/2003- Registrada: 5/II/2003. Estado de ocupación: Según acta de constatación de fs. 91, se trata de un inmueble construido y ocupado, ubicado en calle 9 de octubre n° 1231. El/Los compradores adquieren el bien en el estado en que se encuentra y libre de gravámenes. La subasta se realizará el día 12 de setiembre de 2008 a horas 18,00. En calle Dávila esq. Aráoz del Barrio Ciudad de Nieva. El Martillero esta autorizado a percibir el 30% del monto total de la venta, del inmueble, el saldo deberá ser depositado en autos cuando así lo disponga el Juez de la causa. Publicar edictos en Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy, 26 de agosto de 2008. DRA PAULA TURK MATEO SECRETARIA.-

08/10/12 SEP. LIQ. N° 75643 \$ 20,50.-

CONCURSOS Y QUIEBRAS

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

CEDULA DE NOTIFICACIÓN: Por la presente se le hace saber a Ud., que en EXPTE. N° 200-464/06, caratulado: BAIGORRI, OSCAR MARIANO. INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA CONTRA EL DECRETO N° 6744-G-2006. Se ha dictado el siguiente acto administrativo: “DECRETO N° 990-G- SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 JUN. 2008.- VISTO...Y CONSIDERANDO...EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA: ARTICULO 1°: Desestímase el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Dr. OSCAR MARIANO BAIGORRI, DNI N° 23.167.912, en contra del Decreto N° 6744-G-2006, a tenor de lo expresado en el exordio. ARTICULO 2°: Por Secretaria General de la Gobernación notifíquese al recurrente de los términos del presente Decreto. ARTICULO 3°: Regístrese, tome razón, Fiscalía de Estado,

comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, y oportunamente, archívese”.

Firmado: Dr. WALTER BASILIO BARRIONUEVO – GOBERNADOR – Dr. Julio Hector Costas – Ministro de Gobierno y Justicia.-

29 AGO. 01/03/05/08 SEP. S/C.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

CEDULA DE NOTIFICACIÓN: Por la presente se le hace saber a Ud., que en EXPTE. N° 200-548/06, caratulado: MONTALVETTI ROMANO MONICA, APOD. DEL SR. ALFREDO AGUSTÍN ESPINOSA CON PAT. LET. DE LA DRA. TERESITA B. ROJAS. RECLAMO ADMINISTRATIVO PREVIO POR PAGO INDEMNIZACIÓN TARIFARIA POR INCAPACIDAD LABORATIVA.-. Se ha dictado el siguiente acto administrativo: “DECRETO N° 1220-G- SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 JUL. 2008.- VISTO Y CONSIDERANDO...EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA: ARTICULO 1°: Téngase por no presentado el Reclamo Administrativo previo tentado por la Dra. MONICA MONTALVETTI ROMANO, con patrocinio letrado de la Dra. Teresita Beatriz Rojas, en nombre y representación del señor ALFREDO AGUSTÍN ESPINOZA, por el cual requiere el pago de indemnización por incapacidad laborativa a favor de este último, a tenor de lo expresado en el exordio. ARTICULO 2°: Dejase establecido que lo dispuesto por el presente Decreto no implica rehabilitar instancias administrativas y/o plazos vencidos, sino solo dar respuesta a la presentación efectuada, en cumplimiento de la obligación de expedirse que la Constitución Provincial impone a los funcionarios públicos. ARTICULO 3°: Por Secretaría General de la Gobernación notifíquese al presentante de lo dispuesto por el presente ordenamiento, con remisión de copia auténtica. ARTICULO 4°: Regístrese, tome razón, Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, y oportunamente, archívese”.

Firmado: Dr. WALTER B. BARRIONUEVO – GOBERNADOR – Dr. Julio Hector Costas – Ministro de Gobierno y Justicia.-

29 AGO. 01/03/05/08 SEP. S/C.-

Esc. GUILLERMO GIMENEZ OTERO – Prosecretario de la Cámara Civil y Comercial – Sala IV del Centro Judicial San Pedro de Jujuy, en Expte. N° A-37387/08 caratulado:- “ORDINARIO POR ESCRITURACION – JULIA GLADYS CAÑIZARES c/ ANTONIO GUTIERREZ”, procede a notificar el siguiente proveído:- “//SAN PEDRO DE JUJUY, 17 de Junio de 2008.- I.- Por presentada la Dra. CLARA AURORA DE LANGHE DE FALCONE; por constituido domicilio legal y por parte en nombre y representación de la Sra. JULIA GLADYS CAÑIZARES, a mérito de la Personería de Urgencia acordada a la letrada por las razones invocadas, debiendo en el término de treinta (30) días acreditar la representación invocada con los instrumentos idóneos, bajo apercibimiento – si no lo hiciere -, de tenerlo por no presentado en este proceso (art. 60 3er párrf. Cód. Proc. Civil).- II.- Atento la Demanda Ordinaria por Escrituración incoada en contra del sr. ANTONIO GUTIERREZ con domicilio desconocido, admítase la misma, que se tramitará conforme las normas del Juicio Ordinario Oral (art. 287 de Cod. Proc. Civil).- III.- Téngase presente la notificación por edictos peticionada y previo a proveer, acredite la actora el cumplimiento de los recaudos establecidos para su procedencia (art. 162 in fine Cód. Proc. Civil).- IV.- Notificaciones en Secretaría Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuera feriado.- V.-...- VI.- Notifíquese por Cédula.- Fdo:- Dr. MIGUEL ANGEL MASACESSI – Vocal Presidente de Trámite; Ante mf:- Esc. GUILLERMO GIMENEZ OTERO – Prosecretario”.- ES COPIA.- //.../SAN PEDRO DE JUJUY, 12 de Agosto de 2008.- I.- Téngase presente y agréguese a sus antecedentes.- II.- Conforme lo peticionado y las constancias acreditadas en autos, librese notificación por edictos al demandado Antonio Gutiérrez D.N.I. N° 8.190.095 ordenándose su publicación en el boletín oficial y un diario local de circulación provincial por tres (3) veces en CINCO (5) DIAS (art. 162 C.P.C.).- III.- Notifíquese.- Fdo:- Dr. MIGUEL ANGEL MASACESSI- Vocal Presidente de trámite; Ante mf:- Esc. GUILLERMO GIMENEZ OTERO – Prosecretario”.- ES COPIA.- Publíquese por tres (3) veces en cinco (5) días en Boletín Oficial y un diario de circulación provincial.- San Pedro de Jujuy, 20 de Agosto de 2008.-

03/05/08 SEP. LIQ. N° 75613 \$ 20,50.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARÍA N° 2, de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-105443/03 caratulado: “EJECUTIVO: BBVA BANCO FRANCÉS S.A. C/ GUTIERREZ, ÁNGEL RODY”, hace saber al Sr. GUTIERREZ, ÁNGEL RODY que en autos se ha dictado la siguiente

Resolución:... Atento las constancias de autos, lo solicitado en el escrito que antecede y lo dispuesto por el Art. 162 del C.P.C., notifíquese por edictos al demandado Sr. ÁNGEL RODY GUTIÉRREZ el decreto de fs. 16 de autos.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 de Septiembre de 2003.- Atento lo solicitado y de conformidad a lo previsto por los arts. 472 y 478 del C.P.C., librese mandamiento de pago, ejecución de embargo en contra del Sr. ÁNGEL RODY GUTIÉRREZ por la suma de PESOS: CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON CINCO CTVOS. (\$ 4.439,05) con mas la de PESOS: UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UNO CON SETENTA Y DOS CTVOS. (\$ 1.331,72) presupuestada para acrecidas y costas del presente juicio. En defecto de pago trábese EMBARGO sobre bienes de propiedad del demandado hasta cubrir ambas cantidades, designándose depositario judicial al propio afectado y/o persona de responsabilidad y arraigo, con las prevenciones y formalidades de ley. Asimismo requiérase la manifestación sobre si los bienes embargados registran algún gravamen y en su caso exprese el monto, nombre y domicilio de o los acreedores y cíteselo de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del término de CINCO DÍAS en este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Secretaría N° 2, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.- Así también, córrase traslado del pedido de intereses, con las copias respectivas, por igual plazo que el antes expresado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.- Por el mismo término íntímese a constituir domicilio legal dentro del radio de los TRES KM del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 52 del ítem.- Para el cumplimiento de lo ordenado, comisionase al Sr. Oficial de Justicia, con las facultades inherentes del caso.- Notifíquese.- FDO. DR. JOSE LUIS CARDERO JUEZ, Ante mi Dra. Martina Cardarelli, Secretaria. Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, tres veces en cinco días. SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 de junio de 2008.-

03/05/08 SEP. LIQ. N° 75605 \$ 20,50.-

DRA. SILVIA ALICIA GUZMAN, JUEZ DE LA VOCALIA DEL TRIBUNAL DE FAMILIA, en el **Expte. N° B-184704**, caratulado: AUTORIZACION JUDICIAL PARA VIAJAR SOLICITADA POR MAMANI, CLAUDIA DEL ROSARIO, procede a notificar del siguiente decreto: SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 de AGOSTO de 2008. I.- Atento al pedido de autorización para viajar al exterior, solicitado por la Sra. CLAUDIA DEL ROSARIO MAMANI, con su hijo menor de edad JOSE CARLOS ALBERTO VASQUEZ, cítese al progenitor del menor, Sr. CARLOS FELIPE VASQUEZ ROJAS, a los fines de que comparezca ante esta Vocalía IV del Tribunal de Familia el día 02 de Septiembre del año en curso a hs. 11:30, bajo apercibimiento de que si el Sr. CARLOS FELIPE VASQUEZ ROJAS, no concurre se tendrá por consentida la petición efectuada en autos. II.- Desconociéndose el domicilio del progenitor, de conformidad a los informes de Oficialía de Justicia y de la Policía de la Provincia de Jujuy, y lo dispuesto por el art. 162 del C.P.C., notifíquese al Sr. CARLOS FELIPE VASQUEZ ROJAS. La presente providencia mediante la publicación de edictos. III.- A tales efectos publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación local por tres días consecutivos. Fdo. Alicia Guzmán. Ante mi Gladys Maza- Secretaria.-

03/05/08 SEP. LIQ. N° 75607 \$ 20,50.-

Dra. Maria del Carmen C. G. de Puch. Juez del Tribunal de Familia de la Provincia de Jujuy.- Vocalía III en el **Expte. N° B-176002/08**, caratulado: "DIVORCIO VINCULAR FIGUEROA SORUCO GUALBERTO C/DIAZ SÁNCHEZ LEYDI", procede a notificar a la Sra. Leydi Díaz Sánchez del decreto que a continuación se transcribe: San Salvador de Jujuy, 30 de junio de 2008- I- Por presentada la Dra. Cecilia Arias, apoderada de FIGUEROA SORUCO, GUALBERTO, por parte y constituido domicilio legal. Admítase la presente demanda de DIVORCIO VINCULAR, la que se tramitará de conformidad al procedimiento de Juicio Ordinario (art. 370 del C.P.C.). Confiérase traslado de la demanda a la Sra. DIAZ SÁNCHEZ LEYDI por el término de QUINCE DÍAS, con las copias respectivas y en el domicilio denunciado, bajo apercibimiento de tenerlo por contestado si así no lo hiciere (art. 298 del C.P.C.). Intímase para que en igual término constituya domicilio legal dentro del radio de tres km. del asiento de este Tribunal de Familia Vocalía III, sito en General Paz 625, bajo apercibimiento de considerarse notificadas por Ministerio de Ley todas las resoluciones posteriores (art. 52 del C.P.C.). Notificaciones en secretaria martes o jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuera feriado.- Atento a lo solicitado e informado por la Secretaría Electoral, publíquese por edictos, estando las diligencias a cargo de la letrada.- Notifíquese--Fdo. Dra. Maria del C. G. de Puch - Juez - ante mi DRA.

SANDRA RAMÍREZ - Secretaria.- Publíquese edictos en un diario local y en el boletín oficial por tres veces en cinco días.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 DE JULIO DE 2008.-

03/05/08 SEP. LIQ. N° 75621 \$ 20,50.-

EL DR. ROBERTO SIUFI, Juez en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaría N° 8 en el **Expte. N° B-156370/06**.- caratulado: "EJECUTIVO: VENENCIA, RINA GRACIELA c/ DIAZ, MARIA ANA", procede a NOTIFICAR a la demandada SRA. DIAZ, MARIA ANA D.N.I. N° 10.502.620 el siguiente proveído: SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 de agosto de 2008.- Atento las constancias de autos y lo solicitado precedentemente, notifíquese por edictos a la demandada MARIA ANA DIAZ que en este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, Secretaría Nro. 8 de esta ciudad de San Salvador de Jujuy se tramita la presente causa, en consecuencia de conformidad a lo previsto por los Arts. 472 y 478 del CPC, íntímase al accionado a depositar la suma de \$ 800 que se reclaman por capital, con más la suma de \$ 400 para acrecidas legales.- Asimismo cíteselo de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro de los CINCO DIAS posteriores a la última publicación de edictos, en este Juzgado y Secretaría, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución y nombrarle un Defensor Oficial de Pobres y Ausentes (Art. 109 de la Ley Orgánica del Poder Judicial).- Asimismo córrase traslado del pedido de intereses por igual plazo que el antes expresado, bajo apercibimiento de los que por derecho hubiere lugar.- Hágase saber a la parte demandada que las copias para traslado se encuentran a su disposición en Secretaría de este Juzgado, siendo los días de notificación los martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuera feriado. Por el mismo término íntímase a la demandada a constituir domicilio legal dentro de los tres kilómetros de este Juzgado.- A tal fin publíquese edictos por tres veces en CINCO DIAS, en un diario local y en el Boletín Oficial.- Notifíquese.- FDO. DR. ROBERTO SIUFI - JUEZ. Ante mí SRA. MARIA JULIANA VERCELLONE - SECRETARIA HABILITADA.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 de AGOSTO de 2008.-

05/08/10 SEP. LIQ. N° 75637 \$ 20,50.-

Dr. CARLOS M. COSENTINI, Presidente de Trámite por habilitación, de la Cámara en lo Civil y Comercial, Sala III, Vocalía n° 8 a cargo de la Dra. CLAUDIA CECILIA SADIR, en el **Expte. N° B-147270/05** caratulado: "PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA: AYARDE, JOSE MIGUEL c/COLOBRES GARMENDIA, CESAR COLOBRES GARMENDIA, LUIS OSCAR COLOBRES GARMENDIA, ANTONIO MARIO COLOBRES GARMENDIA, JOSE EUSEBIO y COLOBRES GARMENDIA, RENE", hace saber a los Sres. LUIS OSCAR COLOBRES GARMENDIA; ANTONIO MARIO COLOBRES GARMENDIA, JOSE EUSEBIO COLOBRES GARMENDIA, RENE COLOBRES GARMENDIA y CESAR COLOBRES GARMENDIA, que se ha dictado el siguiente decreto: "San Salvador de Jujuy, 08 de Agosto del 2008. I)...II) Por cumplimentada las medidas preparatorias, ordenada por la ley 5486, arts. 528 y 529. III) Por interpuesta en tiempo y forma la presente demanda, en contra de: LUIS OSCAR COLOBRES GARMENDIA; ANTONIO MARIO COLOBRES GARMENDIA, JOSE EUSEBIO COLOBRES GARMENDIA, RENE COLOBRES GARMENDIA y CESAR COLOBRES GARMENDIA, quienes deberán contestar la demanda en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir del décimo día posterior a la última publicación de los edictos que para la presente notificación se publicarán en el Boletín Oficial y un diario local, por tres veces en cinco días, bajo apercibimiento de tenerla por contestada (art. 298 del C.P.C.), y de designarle como su representante al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes (art. 109, inc. 9 de la L.O.P.J.) e íntímase para que en el término otorgado, constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 52 del C.P.C. IV)...V) Notifíquese decreto de fs. 236, pto. I de la forma dispuesta ut supra. VI) Dese estricto cumplimiento con lo dispuesto por el art. 536. VII).. VIII) Notifíquese (art. 155/6 del C.P.C.).- Fdo. Dr. CARLOS M. COSENTINI - Pte. De Trámite por habilitación- Ante mi: Dra. CLAUDIA C. SADIR -Stría.- Transcripción del ap. I del auto de fs. 236: "San Salvador de Jujuy, 25 de Noviembre del 2005. I) Por presentado el Sr. JOSE MIGUEL AYARDE, por constituido domicilio, por sus propios derechos y con el patrocinio letrado del Dr. SERGIO ALVARO VALDECANTOS Fdo. Dr. GUSTAVO F. CAU LOUREYRO - Pte. de Trámite- Ante mi: Dra. CLAUDIA C. SADIR - Stría".- PUBLIQUESE TRES VECES en el término de CINCO DIAS. SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 de Agosto de 2008.

05/08/10 SEP. LIQ. N° 75644 \$ 20,50.-

Dra. OLGA DEL VALLE VILLAFANE DE GRIOT, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 4., en el **Expte.B-172001/06** caratulado: "INCIDENTE DE EJECUCION DE SENTENCIA EN B-151641/06 PEDICONE ROBERTO LUIS c/ ALVAREZ DE GUTIERREZ AMALIA RUFINA" se procede a notificar por este medio a la Sra. AMALIA RUFINA ALVAREZ DE GUTIERREZ el siguiente proveído: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 DE JUNIO DEL 2007.- 1.- Atento a la demanda ejecutiva deducida y lo dispuesto por los Arts. 472,478 y 480 del C.P.C., líbrese contra del demandado AMALIA RUFINA ALVAREZ DE GUTIERREZ, mandamiento de pago y ejecución por la suma de PESOS VEINTE MIL CIENTO CUARENTA (\$ 20.140.-), en concepto de capital, con más la suma de PESOS SEIS MIL CUARENTA Y DOS (\$ 6.042.-) calculada para acrecidas del juicio.- En defecto de pago, hágasele saber que se convertirá en definitivo el EMBARGO PREVENTIVO, trabado sobre la mitad indivisa que le corresponde a la parte afectada, sobre el inmueble individualizado como MATRICULA A-47000, DTO. GRAL. BELGRANO LOTE 15-A, MANZANA 1, DOMINIO L° 28 BIS, GF° 277 AS.207 y cítasela de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del término de CINCO DIAS, en el Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 4, sito en calle Independencia esquina Lamadrid, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.-2.-Al efecto comisionase al Sr. Oficial de Justicia con facultad de allanar domicilio y hacer uso de la fuerza pública si fuere necesario.- Asimismo intímase a la demandada, para que en el mismo plazo antes fijado constituya domicilio legal dentro del radio de los tres kilómetros del asiento de este juzgado, bajo apercibimiento de considerarlo notificado por Ministerio de la ley, todas las posteriores resoluciones que se dicten (art.52 C.P.C.).-4.- Notifíquese, art. 154 del C.P.C.- Publíquese el presente edicto en el Boletín Oficial y en un Diario Local y en el Boletín Oficial tres veces en CINCO DIAS.- Se le hace saber que los términos se comenzarán a contar a partir de la última publicación.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 1° de AGOSTO de 2008.-

05/08/10 SEP. LIQ. N° 75648 \$ 20,50.-

DRA. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia N° 6 Secretaria N° 11 en el **Expte. B-96.562/1/03** Caratulado: "INCIDENTE DE NULIDAD PROMOVIDO POR: FANOR BORDA CATALDI y LUCIA AMANDA ALFARO RAMIREZ DE BORDA en Expte. B-96.562/02, EJECUTIVO: BANK BOSTON NATIONAL ASSOTIATION c/ DELGADO FIDELA" hace saber por este medio a la Sra. FIDELA DELGADO que en los autos de referencia se ha dictado el siguiente decreto: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 de diciembre de 2003.- I) Téngase por ratificadas las gestiones realizadas por el DR. Walter Rondon en nombre y representación de los Sres. Fanor Borda Cataldi y Lucía Amanda Alfaro Ramírez de Borda, quedando con ese acto agotada la personería de urgencia otorgada oportunamente, debiendo en lo sucesivo el Dr. Rondon presentar los escritos pertinentes con la firma de sus representantes o acompañar el poder general para juicios respectivos. II) Habiendo cumplido el letrado con la intimación de fs. 4 de autos, del incidente nulidad presentado córrase traslado a las partes por el término de DIEZ DIAS. III) Asimismo, suspéndase el trámite del expediente principal hasta tanto se resuelva el presente incidente conforme lo dispuesto por el art. 206 del C.P.C.. IV) Notifíquese por cédula.- Fdo. Dra. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS – JUEZ. Ante mi: Dra. LIS MARCELA VALDECANTOS – Secretaria".- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES en el término de CINCO DIAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 5 de septiembre de 2007.-

05/08/10 SEP. LIQ. N° 75658 \$ 20,50.-

INSCRIPCIÓN DE MARTILLERO

CRUZ, ASENCIO BRAULIO L.E. N° 7.289.792 comunica que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 62 inc.1) de la Ley 4152/85 y Ley Nacional N° 25028/99, Art.1°) y Art. 3°), ha solicitado su inscripción en la Matricula de Martillero Público. Oposiciones en la sede del Colegio de Martilleros, sita en Coronel Dávila esquina Araoz, Ciudad de Nieva. Publíquese por tres (3) veces en diez (10) días en el Boletín Oficial y un diario local.-

27 AGO. 03/08/10 SEP. LIQ. N° 74219 \$ 20,50.-

La Dra. Alicia Silvia Guzmán, Jueza del Tribunal de Familia, Vocalía IV, en el **Expte. N° B-75830/01** caratulado: DIVORCIO: BENITEZ JULIA MAGDALENA C/AIMA TEOFILO BENITO hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: San Salvador de Jujuy, 23 de marzo

del año 2007. AUTOS Y VISTOS...CONSIDERANDO ...RESUELVE: I) Decretar el Divorcio Vincular de los esposos, Julia Magdalena Benitez, D.N.I. N° 21.556.001 y Teofilo Benito AIMA, D.N.I. N° 16.815.873 por la causal prevista por el art. 214 inc. 2° del Código Civil, matrimonio que fuera celebrado el día 8 del mes de enero de 1993, en la ciudad de San Salvador de Jujuy, Dpto. Dr. Manuel Belgrano conforme consta en el Acta N° 1469 registrada en los libros de Matrimonio T 13 F° 60.- II) Oficiar al Registro Civil y Capacidad de las Personas de la Provincia de Jujuy, para que tome razón en los libros correspondientes de la presente resolución. III) Declarar disuelta la sociedad conyugal con efecto retroactivo a la notificación de la demanda. Art. 1306 C.C.- IV) Regístrese, déjese Copia en autos, ofíciense y notifíquese por cédula.- DRA. ALICIA GUZMÁN – JUEZ – DR. LUIS ALBERTO CARENZO – SECRETARIO. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por el término de TRES VECES EN CINCO DIAS. S. S. de Jujuy, 12 de junio de 2008.

08/10/12 SEP. LIQ. N° 75635 \$ 20,50.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

CEDULA DE NOTIFICACIÓN: Por la presente se le hace saber a Ud., que en **EXPTE. N° 400-7637/07**, caratulado: MAMANI JOSE LUIS C/PATROCINIO DR. CARLOS A. MEYER DEDUCE RECURSO ADMINISTRATIVO PREVIO (PAGO ACCIDENTE DE TRABAJO). Se ha dictado el siguiente acto administrativo: "DECRETO N° 995-G- SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 JUN. 2008.- VISTO...Y CONSIDERANDO...EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA: **ARTICULO 1°.-** Recházase por improcedente el Reclamo Administrativo Previo (Ley N° 5238) interpuesto por el señor JOSE LUIS MAMANI, DNI N° 22.461.968, con patrocinio letrado del Dr. Carlos Ariel Meyer, a través del cual solicita el pago de las prestaciones dinerarias y en especie que marca la Ley N° 24.557 de Riesgos de Trabajo y el pago de indemnización complementaria por daños y perjuicios, por accidente laboral sufrido el 21 de Agosto de 2005. **ARTICULO 2°.-** Por Secretaria General de la Gobernación notifíquese al presentante de lo dispuesto por el presente ordenamiento. **ARTICULO 3°.-** Regístrese, tome razón, Fiscalía de Estado y Contaduría de la Provincia, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, y oportunamente, archívese".
Firmado: Dr. WALTER BASILIO BARRIONUEVO – GOBERNADOR –
Dr. Julio Héctor Costas – Ministro de Gobierno y Justicia.-

08/10/12/15/17 SEP. S/C.-

EDICTOS DE CITACIÓN

El DR. JUAN CARLOS NIEVES, Juez de Instrucción en lo Penal N° 4 de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° 1382/06**, caratulado: "ALDANA, Alejandro Rafael – FERNANDEZ, Roberto Daniel P.s. a. de T/ de Hurto. PERICO.-" **CITA, LLAMA Y EMPLAZA** por TRES VECES en cinco días al inculpado ALEJANDRO RAFAEL ALDANA, para que COMPAREZCA por ante este Juzgado y Secretaria a estar a derecho, dentro de los CINCO días contados a partir de la última publicación en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de declarar su Rebeldía en caso de incomparecencia sin causa debidamente justificada (arts. 140 y 151 inc. 1° del Código PROCESAL PENAL). La presente publicación es sin cargo.- SECRETARIA PENAL N° 7; 03 de Septiembre de 2008.-

05/08/10 SEP. S/C.-

Dra. DELIA FILOMENA ORTIZ: Juez por habilitación de Instrucción en lo Penal N° 8 de la Provincia de Jujuy, en la **Causa N° 1422/2.007**, Caratulado: "GARCIA, Ivan Alvaro Julián; RUIZ, Elvio David; p.ss.aa. de ROBO en Ciudad", de conformidad a lo dispuesto por el Art. 140 del Código Procesal Penal, procede por el presente a Notificar al imputado: IVAN ALVARO JULIAN GARCIA, argentino, de 26 años de edad, soltero, alfabeto, domiciliado en Pasaje El Moye N° 223, Barrio Mariano Moreno, de esta ciudad, D.N.I. N° 28.310.981, nacido el 9 de Febrero de 1.981, en esta Ciudad, hijo de Pedro Diego García y de María Silvana Aybar, que en la Causa de mención ha recaído la siguiente providencia: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 de Septiembre del 2.008.- Autos y Vistos:...Considerando:...RESUELVO: I°).- **Citar** por Edictos al imputado IVAN ALVARO JULIAN GARCIA, para que se presente a estar a Derecho en la presente causa, dentro del término de CINCO (5) DIAS, a partir de la última publicación que se hará por TRES (3) VECES en CINCO (5) DIAS. Bajo apercibimiento de Declarar su Rebeldía si dejará de comparecer sin causa debidamente justificada, de conformidad a lo establecido por el Art. 140 del Código Procesal Penal.- II°).- Publicar por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial, sin necesidad de previo pago. III°).- Protocolizar, hacer

saber, notificar, etc.- Fdo. Dra. DELIA FILOMENA ORTIZ: Juez por Habilitación – Ante mí: Dr. MIGUEL ANGEL LEMIR: Secretario. PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIAL DE JUJUY, POR TRES VECES EN CINCO DIAS. SECRETARIA NUMERO SEIS: 02 de Septiembre del 2.008.-

08/10/12 SEP. S/C.-

Dr. DELIA FILOMENA ORTIZ- Jueza Habilitada del Juzgado de Instrucción n° 3 de la Provincia de Jujuy- Secretaria N° 6, en el Expediente N° 1745/03, Caratulado “ARCE MARIO ALBERTO, SAYAGUA VICTOR DANIEL, QUISPE NESTOR, PONCE GONZALO FRANCISCO p.ss.aa. de HURTO DE GANADO MAYOR-CIUDAD”; de conformidad a lo dispuesto por el artículo 140 del Código Procesal Penal, procede por el presente a notificar al llamado SAYAGUA VICTOR DANIEL, cuyo domicilio y/o paradero se ignora, que en la causa de mención ha recaído la siguiente resolución: “SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 de Septiembre del 2008.- Y VISTO: ... CONSIDERANDO: ...RESUELVO: I.- Citar por EDICTOS al inculpado, SAYAGUA VICTOR DANIEL para que dentro del plazo de 05 (CINCO) días contados a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, (Art. 140 del Código Procesal Penal), Bajo el apercibimiento de declarar su rebeldía.- II.- Protocolizar, hacer saber, dar copia, notificar.- Fdo. Dra. DELIA FILOMENA ORTIZ: Juez habilitada, por ante mí Dr. Miguel Angel Lemir Secretario.- PUBLIQUESE POR TRES VECES EN CINCO DIAS EN EL BOLETÍN OFICIAL.- (SIN CARGO DE PUBLICACION).- SECRETARIA N° 6, 03 de Septiembre del 2008.-

08/10/12 SEP. S/C.-

EDICTOS SUCESORIOS

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaria N° 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO VIDES.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días. Dra. Lilian Inés Conde- Prosecretaria Técnico Judicial.- San Pedro de Jujuy, 01 de agosto de 2008.-

03/05/08 SEP. LIQ. N° 75612 \$ 17,70.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8- Secretaria N° 15 cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de NICANOR CHAUQUE.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días. Fdo. Dra. Susana Delia Navarta- Pro Secretaria Técnica Judicial- Centro Judicial San Pedro.- San Pedro de Jujuy, 30 de julio de 2008.-

03/05/08 SEP. LIQ. N° 75611 \$ 17,70.-

El Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial N° 4- Secretaria N° 7- de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-194162/08 caratulado: SUCESORIO DE: BERRUEZO, RAUL SEGUNDO”, CITA y EMPLAZA por el término de TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de RAUL SEGUNDO BERRUEZO, D.N.I. N° 7.287.577.- Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y un diario local.- Dra. MARIANA DEL VALLE DRAZER, Secretaria.- San Salvador de Jujuy, 26 de agosto de 2008.-

03/05/08 SEP. LIQ. N° 75622 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 4.- Cita y Emplaza a los HEREDEROS Y ACREEDORES DE LA SRA. MARIA LAMAS D.N.I. 3.725.134, a cuyo fin PUBLIQUESE EDICTOS EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE JUJUY Y EN UN DIARIO LOCAL por el TÉRMINO DE TRES VECES EN CINCO DÍAS.- EMPLAZÁNDOSE a todos los que se consideren con derecho a los Bienes del causante, por el término de TREINTA DÍAS HABLES, contados a partir de la última publicación.- SECRETARIA TITULAR: ESC. SILVIA INES TABBIA.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 DE AGOSTO del 2008.-

03/05/08 SEPT. LIQ. N° 75617 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 SECRETARIA N° 6. Cita y Emplaza por TREINTA DÍAS a los HEREDEROS Y ACREEDORES de NICOLAS ALANCAY.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DIAS.- Secretaria: SRA. NORMA FARACH DE ALFONSO.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 DE AGOSTO DEL 2007.-

03/05/08 SEPT. LIQ. N° 75626 \$ 17,70.-

El Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial N° 4- Secretaria N° 7- de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-192730/08 caratulado: SUCESORIO DE: DIAZ, FELICITA”, CITA y EMPLAZA por el término de TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de FELICITA DIAZ, D.N.I. N° 9.633.121.- Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y un diario local.- Dra. MARIANA DEL VALLE DRAZER, Secretaria.- San Salvador de Jujuy, 01 de septiembre de 2008.-

03/05/08 SEP. LIQ. N° 75627 \$ 17,70.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaria N° 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MIGUEL HECTOR BARROSO.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días. Dr. Hugo César Moisés Herrera-Secretario.- San Pedro de Jujuy, 18 de diciembre de 2007.-

03/05/08 SEP. LIQ. N° 75628 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 SECRETARIA N° 5, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores del SR. JULIO RENE AGUILERA.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DIAS.- Pro- Secretaria: Proc. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 DE AGOSTO DEL 2008.-

03/05/08 SEPT. LIQ. N° 75625 \$ 17,70.-

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial n° 4, Secretaría N° 7 – de la Provincia de Jujuy, en el expte. n° B-194.016/08, caratulado: SUCESORIO DE: SAIQUITA, DAMIAN”, CITA y EMPLAZA por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de DAMIAN SAIQUITA, L.E. N° 3.998.098.- Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Salvador de Jujuy, 14 de agosto de 2.008.- Dra. MARIANA DEL VALLE DRAZER. Secretaria.-

05/08/10 SEP. LIQ. N° 75650 \$ 17,70.-

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría N° 7, de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-193016/08, caratulado: “SUCESORIO DE: CONTRERAS ANTONIO RUFINO”, CITA Y EMPLAZA por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ANTONIO RUFINO CONTRERAS, L.E. N° 7.267.350.- Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Salvador de Jujuy, 04 de Agosto de 2008 –Dra. MARIANA DEL VALLE DRAZER – Secretaria-

05/08/10 SEP. LIQ. N° 75652 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 12, Cita y Emplaza por TREINTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante “GARZON ALFREDO”, en el Expte. N° B-192259/08.- SECRETARIA: LIS M. VALDECANTOS.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local, por TRES VECES en CINCO DÍAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 DE AGOSTO DE 2008.-

05/08/10 SEP. LIQ. N° 75651 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 12, Cita y Emplaza por TREINTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante “MUR EUGENIA”, en el Expte. N° B-177602/07.-SECRETARIA: LIS M. VALDECANTOS.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local, por TRES VECES en CINCO DÍAS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 DE AGOSTO DE 2008.-

05/08/10 SEP. LIQ. N° 75634 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, Secretaria N° 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **ROCHA, FRANCISCO EVEREST**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en cinco días.-

Secretaria: Norma I. FARACH DE ALFONSO.-
San Salvador de Jujuy, 26 de Agosto de 2008.-

05/08/10 SEP. LIQ. N° 75629 \$ 17,70.-

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria N° 16 de San Pedro de Jujuy, CITA Y EMPLAZA por el termino de TREINTA DIAS, a herederos y acreedores de don **ANIBAL GUTIERREZ**.-

Secretaria: Dr. JULIO HECTOR LUNA. Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.-
SAN PEDRO DE JUJUY, 4 de Julio de 2008.-

05/08/10 SEP. LIQ. N° 75653 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 4. Cita y Emplaza por a los HEREDEROS Y ACREEDORES de **JUANA INES CHECA L.C. N° 5.730.931**, y **HUGO AUAD D.N.I. N° 7.053.958**, a cuyo fin PUBLIQUESE EDICTOS EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE JUJUY POR EL TERMINO DE TRES VECES EN CINCO DÍAS.- Emplazándose por el término de TREINTA DÍAS HABILES a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 DE AGOSTO DEL 2008.-
SECRETARIA: ESC. SILVIA TABBIA.-

05/08/10 SEP. LIQ. N° 75646 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 8 de la Provincia de Jujuy, Cita y Emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de **DON RUTILI GUIDO HORACIO**.- Publíquese por TRES VECES por el término de CINCO DÍAS edictos en el Boletín Oficial y un Diario Local.- SAN SALVADOR DE JUJUY, Agosto 08 del 2008.-
SECRETARIA N° 8, Dra. MARIA JULIANA VERCELLONE. Stría.-

05/08/10 SEP. LIQ. N° 75647 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, Secretaria N° 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **LAUREANO DIAZ**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en cinco días.-
Secretaria: Dra. Josefina VERCELLONE (POR HABILITACION).-
San Salvador de Jujuy, 05 de Agosto de 2008.-

05/08/10 SEP. LIQ. N° 75641 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 5, Cita y Emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores del causante **SR. ANATOLIA MURILLO ORTIZ**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 de ABRIL del 2008.-Pro-Secretaria: Proc. MARTA JOSEFINA BERRAZ DE OSUNA.-

05/08/10 SEP. LIQ. N° 75640 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 4. Cita y Emplaza por a los HEREDEROS Y ACREEDORES de **MANUEL RODOLFO RUIZ**.- D. N. I. N° 8.190.138, a cuyo fin PUBLIQUESE EDICTOS EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE JUJUY POR EL TERMINO DE TRES VECES EN CINCO DÍAS.- Emplazándose por el término de TREINTA DÍAS HABILES a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 DE JULIO DEL 2008.-
SECRETARIA: ESC. SILVIA TABBIA.-

05/08/10 SEP. LIQ. N° 75636 \$ 17,70.-

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8- Secretaria N° 16 de San Pedro de Jujuy, CITA Y EMPLAZA por el término TREINTA DÍAS, a herederos y acreedores de **DOÑA ESTELA DEL VALLE ABRAHAM**.-

Secretaria: Dra. NILDA GRACIELA YAPURA.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. San Pedro de Jujuy, 28 de Agosto de 2008.-

05/08/10 SEP. LIQ. N° 75631 \$ 17,70.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaria N° 6, CITA Y EMPLAZA a los HEREDEROS Y ACREEDORES de **DONATO PEDRO BARRIOS**, a cuyo fin PUBLIQUESE EDICTOS EN EL BOLETÍN OFICIAL Y EN UN DIARIO LOCAL POR EL TERMINO DE TRES VECES EN CINCO DÍAS.- Emplazándose por el término de TREINTA DÍAS HABILES a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 DE AGOSTO DE 2008.-
SECRETARIA A CARGO: SRA. NORMA FARACH DE ALFONSO.-

05/08/10 SEP. LIQ. N° 75633 \$ 17,70.-

DR. JOSE LUIS CARDERO - JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA en lo CIVIL Y COMERCIAL N° 1- SECRETARIA N° 1 de la PROVINCIA DE JUJUY, en Expte. N° B-192961/08: SUCESORIO AB-INTESTATO: "CITA Y EMPLAZA por TREINTA DIAS a Herederos y/o Acreedores de **LABARTA ÁGUEDA NORA**.-

PUBLÍQUESE por TRES VECES por el término de CINCO DIAS, EDICTOS en el BOLETIN OFICIAL y un DIARIO LOCAL.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 de AGOSTO del 2.008.-

SECRETARIA N° 1 – DRA. JOSEFINA VERCELLONE.- SECRETARIA.-

08/10/12 SEP. LIQ. N° 75655 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA, CIVIL Y COMERCIAL N° 8- SECRETARIA N° 15- CITA Y EMPLAZA POR TREINTA DIAS A HEREDEROS Y ACREEDORES DE: **ROSARIO CABRERA**.-

PUBLICACIONES: TRES VECES EN CINCO DÍAS EN BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO DE CIRCULACION LOCAL.- ANTE MI: DRA. NILDA GRACIELA YAPURA.- SECRETARIA.- SAN PEDRO DE JUJUY, 28 DE MARZO DEL 2008.-

08/10/12 SEP. LIQ. N° 75662 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 14, Cita y Emplaza por TREINTA DÍAS HABILES a herederos y acreedores de **JUAN CARLOS BURGOS**.- Secretaria: Proc. MARIA ANGELA PEREIRA.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 de ABRIL de 2008.-

08/10/12 SEP. LIQ. N° 75664 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 13, Cita y Emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **ESTEBAN PORTAL C.I. (Pol. Jujuy) N° 73.014** y **FERNANDA VALLEJOS L.C. N° 2.423.579**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DÍAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 de Junio de 2008.- Secretaria Habilitada: DRA. PAULA TURK MATEO.-

08/10/12 SEP. LIQ. N° 75656 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 12, Cita y Emplaza por TREINTA DÍAS, a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante "**CHAUQUE GUIDO**", en el Expte. N° B-185604/08.- SECRETARIA: LIS M. VALDECANTOS.-

Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local, por TRES VECES EN CINCO DÍAS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 DE AGOSTO DE 2008.-

08/10/12 SEP. LIQ. N° 75654 \$ 17,70.-